

Duodécima.—Se establece el siguiente calendario de entregas:

Período	Cantidad kilogramos	Porcentaje sobre total	Entrega mínima día
.....
.....

Decimotercera.—El presente compromiso de compraventa quedará sin efecto únicamente para aquellas cantidades que en virtud de la publicación de cualquier norma, posterior a la firma del presente contrato, estatal o de la Unión Europea, relativa a la intervención en el mercado de productos transformados a base de tomate en la campaña 1996/1997, resulten afectadas por una posterior redistribución entre los agricultores.

De conformidad con cuanto antecede y para que conste a los fines procedentes, se firman los preceptivos ejemplares a un solo efecto en a de de 1995.

El comprador,

El vendedor,

(1) Antes de la fecha establecida por la reglamentación comunitaria correspondiente.

(2) Téchese lo que no proceda.

(3) Documento acreditativo de la representación.

(4) Esta cantidad podrá ser modificada en la estipulación undécima.

(5) Téchese lo que no proceda. Al tener un precio mínimo diferente, en cualquier caso, deberán hacerse contratos de compraventa independientes según que el destino de los frutos sea para elaborar tomate concentrado o jugos.

(6) Propietario, arrendatario, aparcerero, etc.

(7) Este calendario es orientativo. El definitivo se fijará en la estipulación duodécima.

(8) Indicar el porcentaje correspondiente en caso de estar sujeto al Régimen General o si se ha optado por el Régimen Especial Agrario.

(9) Se considerará puesto de recepción la instalación habilitada por el comprador, por el vendedor previo acuerdo entre las partes, por la Comisión de Seguimiento, o la fábrica.

(10) A rellenar si existe variación en la superficie objeto de contrato determinada en la estipulación primera, en caso contrario se tomará aquella como superficie ratificada.

4195

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1995, por la Dirección General de Política Alimentaria, aplicaciones presupuestarias 21.15.712E.471 y 21.15.712E.472.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 25 de septiembre de 1995, de esta Subsecretaría y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7, de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria, en el cuarto trimestre de 1995, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.15.712E.471, finalidad: financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado y 21.15.712E.472, finalidad: mejora de las condiciones de distribución de productos agroalimentarios, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Subsecretario, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria en el cuarto trimestre de 1995. Aplicación presupuestaria 21.15.712E.471. Finalidad: financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado

Beneficiarios	Producto	Subvención concedida Pesetas
«Murghi Hermanos, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	1.296.600
«Cepa, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	2.503.776
«Sánchez Nieto, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico	1.366.753
Baigorri de Luis Andrés y Tomás Pérez Colasa	Espárrago conserva	3.414.000
«Duque Campillo, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico	901.056
«Conservas Asin, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	1.989.041
Cooperativo Campo de Lodosa	Espárrago conserva	1.760.000
«Justino Parra, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	480.000
«Industrias Cárnicas de Arriba, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico	962.013
«Conservas Guindumar, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	4.379.846
Sociedad Cooperativa Limitada Riberal	Espárrago conserva	7.518.707
Sociedad Cooperativa Limitada Egacoop	Espárrago conserva	9.024.958
«Hortícola del Ebro, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	1.854.443
«Conservas Jarcha, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	25.200.000
«Jamones Aljamar, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	734.976
«Luis Domingo Hernández e Hijos, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	3.312.000
Raúl Baigorri Bujanda	Espárrago conserva	736.961
«Gigante Verde, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	16.760.000
«Montesierra, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	3.766.740
«Conservas Cruz Azcona, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	2.262.929
Ganaderos Porcino Salmantinos, Sociedad Cooperativa	Cerdo ibérico	3.498.000
«Fábrica Embutidos La Prudencia, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	4.924.867
«Conservas Juanfe, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	3.198.828
«Palazzo Cea, Sociedad Anónima»	Bovino avileño	1.005.000
Cipriano Lodosa Rueda	Espárrago conserva	225.868
«Industrias Vegetales Extremeñas, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	8.000.000
«Santassusana, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	600.300
«Hermanos Cuevas, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	4.653.875
«Guardia Veciana y Cía, Sociedad Limitada»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	312.000
«Serradora Boix, Sociedad Limitada»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	2.100.000
Transformaciones Madereras, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	1.823.850
Forestal San Jordi, SCCL	Madera procedente zonas quemadas año/1994	1.215.000
«Serres Control, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	918.000
«Forestals Bages Porta, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	660.000
«Explotaciones Forestals Angel Parera, Sociedad Limitada»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	301.860
«Transformados de la Madera, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	20.344.500
Forexcoop. S. Coop. C. Ltda	Madera procedente zonas quemadas año/1994	1.359.000
«Maderas Cunill, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	1.260.000
«Fustes Calaf, Sociedad Limitada»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	858.000

Beneficiarios	Producto	Subvención concedida - Pesetas
«Fustes Sola, Sociedad Limitada»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	491.400
«Fustes Graus, Sociedad Anónima»	Madera procedente zonas quemadas año/1994	1.457.864
«Conservas Gómez Aguirre, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	2.198.245
«Conservas Ferba, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	4.800.000
«Conservas Teo S. Marcelino, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	1.240.000
Coop. Frutos del Campo	Espárrago conserva	1.361.160
«Rajoje, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	969.000
«Conservas Las Palmas, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	979.560
«Bernardo Hernández, Sociedad Anónima»	Cerdo ibérico	8.112.000
«Nicolás Gil Blanco, Sociedad Limitada»	Cerdo ibérico	2.367.541
«Conservas Taboada, Sociedad Anónima»	Espárrago conserva	3.100.000
Conserversa Santo Cristo	Espárrago conserva	3.440.000
Antón Gurrea Pedrol y Campo Armendariz M. Corona	Espárrago conserva	230.040
«Hijos de Ignacio Muerza, Sociedad Limitada»	Espárrago conserva	317.226

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria en el cuarto trimestre de 1995. Aplicación presupuestaria 21.15.712E.472. Finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios

Beneficiarios	Subvención concedida - Pesetas
Unión Agraria Cooperativa Sdad. Coop. C. Ltda	12.000.000

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4196

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas dedicadas a la explotación del banco de datos para el año 1996.

Constituida la Comisión de Valoración prevista en la base 7.ª de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de 17 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se convocan ayudas dedicadas a la explotación del banco de datos del CIS durante el año 1996, y previa evaluación de los proyectos de investigación presentados, ha acordado proponer la adjudicación de las ayudas que se conceden en los términos previstos en la base 3.ª de la convocatoria, a los proyectos cuyo autor y título se relacionan a continuación:

a) Cinco ayudas de 300.000 pesetas cada una:

Don Javier Alcázar González-Albo (documento nacional de identidad 50.173.876). «¿Sabemos lo que votamos? Grado de conocimiento de la gestión administrativa de cada nivel de gobierno y su incidencia en el voto sobre cada tipo de elección (general, autonómica y local)».

Don Rafael Feito Alonso (documento nacional de identidad 392.940). «Clase social y comportamiento electoral».

Don José María Gil Gil (documento nacional de identidad 50.175.112). «Valoración social de la inmigración en España».

Don Enrique Martínez Herrera (documento nacional de identidad 38.091.099). «La relación entre instituciones políticas e identidades territoriales en la España de las autonomías, como una dimensión de las relaciones entre cultura y estructura políticas».

Don Jordi Sánchez i Picanyol (documento nacional de identidad 35.048.269). «Apoyos ciudadanos al Estado del Bienestar: Una aproximación al caso español».

b) Dos ayudas de 750.000 pesetas cada una:

Don Jorge Rodríguez Menés (documento nacional de identidad 2.522.431). «Modernización, desigualdad y democracia en España».

Don Miguel Ángel Sánchez San Clemente (documento nacional de identidad 2.507.158). «La relación de ayuda y apoyo en la tercera edad».

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Presidente, Joaquín Arango Vila-Belda.

MINISTERIO DE CULTURA

4197

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), y la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián para la construcción y equipamiento del Auditorio de Música en San Sebastián.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), y la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián el Convenio de colaboración, para la construcción y equipamiento del Auditorio de Música de San Sebastián, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de enero de 1996.—La Secretaria general técnica, María Eugenia Zabarte Martínez de Aguirre.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, EL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, LA DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA Y EL GOBIERNO VASCO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AUDITORIO DE MUSICA EN LA CIUDAD DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

En Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1996.

REUNIDOS

La excelentísima señora doña Carmen Alborch Bataller, Ministra de Cultura y Presidenta del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura, actuando en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de la delegación conferida en el acuerdo del